

## ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al ejercicio 2019.

Formada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se emite el siguiente **INFORME**, sin perjuicio del preceptivo que ha de emitir la Intervención General, en virtud del art. 4.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- La liquidación del presupuesto viene regulada, fundamentalmente, en:
  - a) Los artículos 191.3 a 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.
  - b) Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.
  - c) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- En la tramitación del expediente debe tenerse en cuenta, además, la siguiente normativa:
  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LBRL.
  - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, LOEPSF.
  - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
  - Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
  - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
  - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
  - Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
  - Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas nº 31/2019, de 13 de marzo).

1

Código Seguro de verificación:va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==	PÁGINA



va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==



## 1. ÓRGANO COMPETENTE, TRAMITACIÓN Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 fue aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de febrero de 2019 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas núm. 17/2019, de 8 de febrero. No existiendo reclamaciones que resolver, la aprobación inicial fue elevada a definitiva y aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 31/2019, de 13 de marzo.

De conformidad con el artículo 191 TRLRHL, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 debió confeccionarse antes del 1 de marzo de 2019 y su aprobación *“corresponde al presidente de la entidad, previo informe de la Intervención”*.

A la vista de las disposiciones dictadas por la Alcaldía a propósito de la atribución de funciones y delegaciones de competencias en materia de Hacienda<sup>1</sup>, se concluye que la competencia corresponde a la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura por delegación.

Una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre. Asimismo deberá remitirse copia a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Esta remisión se realizará por medios telemáticos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 397/2007, de 27 de noviembre, del Presidente del Gobierno de Canarias y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Respecto a la remisión a la Administración del Estado, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción modificada por la disposición final tercera de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del RD 500/90, la liquidación deberá poner de manifiesto:

- Presupuesto de Gastos: (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y los pagos realizados.
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados, y derechos recaudados.
- Determinación de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
  - Determinación del resultado presupuestario del ejercicio.
  - Determinación de los remanentes de crédito.
  - Determinación del remanente de tesorería.

La vigente ICAL recoge el estado de liquidación del presupuesto dentro de los documentos que integran las cuentas anuales de la Entidad, a los que se refiere en la tercera parte del Plan de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Este estado se estructura en 3 partes:

- Primera: Liquidación del Presupuesto de gastos.
- Segunda: Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Tercera: Resultado presupuestario.

<sup>1</sup> **D. 12828/2020, de 31 de marzo**, por el que se modifica el D. 30687/2019, de 25 de julio por el que se establecieron los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura; **D. 33511/2017, de 11 de octubre**, por el que se modifica el D. 21615/2015, de 9 de julio y **D. 26299/2015, de 19 de agosto**, de delegación de competencias en el coordinador general de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Código Seguro de verificación:va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	2/15



va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==



Esta información se completa con la recogida en el punto 24 de la memoria, referida a la información presupuestaria.

Así, los documentos y estados que conforman la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, son los que se relacionan a continuación.

#### A. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

- I. Liquidación del Presupuesto de gastos.
- II. Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- III. Resultado Presupuestario del ejercicio.

#### B. MEMORIA Y OTROS LISTADOS.

##### INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS.

Hasta el año 2018 el punto 24.1.1 c) de la memoria mostraba un listado detallado de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre, recogidos en las divisionarias de la cuenta 413. Por orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, se modificó el plan de cuentas local anexo a la ICAI. Esta modificación afectó, por un lado, a las partes cuarta y quinta de este plan ("Cuadro de cuentas" y "Definiciones y relaciones contables"), de manera que la cuenta 413 pasó a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas" y, por otro, a la tercera parte "Modelos de cuentas anuales", suprimiendo el punto 24.1.1 c) de la Memoria y creando un nuevo apartado 24.7 en el que se ofrece la información de los movimientos de esta cuenta, pero ya no con el detalle requerido anteriormente. Para una información detallada de las implicaciones de estos cambios nos remitimos Nota Informativa 1/2019, de la IGAE.<sup>2</sup>

Los gastos devengados en un periodo cuyas obligaciones no han sido reconocidas presupuestariamente al final de ese periodo, son añadidos a las obligaciones reconocidas para ajustar el resultado presupuestario y aproximarlos al cálculo de la capacidad de financiación de la entidad en términos SEC. Al expediente de aprobación de la liquidación se une el informe de cumplimiento de objetivos de deuda, estabilidad y regla de gasto de la Intervención, en los que se tiene en cuenta ese ajuste respecto al ejercicio al que se refiere, siendo ésta la razón de que se mencionen esos gastos devengados y no reconocidos presupuestariamente en este informe.

Con motivo del cierre de cada ejercicio, a propuesta de este órgano y de acuerdo con la habilitación plenaria contenida en las bases de ejecución, se ha dispuesto un procedimiento para que los diferentes centros gestores informen de las operaciones devengadas a 31 de diciembre, así como para tratar de mantener un adecuado registro a lo largo del año (relacionando las posteriores aplicaciones al presupuesto con las operaciones registradas previamente). Hasta la fecha el cumplimiento ha sido desigual por los centros gestores, siendo frecuentes las rectificaciones que han de realizarse a lo largo del ejercicio, por no hablar de los incumplimientos en cuanto al plazo de comunicación. Dados los medios con que ha contado el Servicio de Contabilidad en el ejercicio 2019, no ha sido posible ahondar en procedimientos automáticos. A ello se une la necesidad de implicación de los gestores en el registro de la información de los hechos contables generados en sus unidades.

<sup>2</sup> Puede consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.oficinavirtual.pap.hacienda.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/ContabilidadPublicaLocal/Documents/Nota%20Informativa%20IGAE%20n1-201.pdf>

Código Seguro de verificación:va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	3/15



va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==



Por su interés se transcribe un párrafo de la Nota Informativa mencionada *“En consecuencia, debe ser cada entidad la que garantice, estableciendo los procedimientos para ello, que el responsable de la contabilidad dispone de la información necesaria y en el momento oportuno para poder registrar adecuadamente las operaciones recogidas en la cuenta 413.”*

En este punto entendemos importante destacar que, desde la modificación señalada, el periodo de registro es TRIMESTRAL y no anual. Ello viene a evidenciar, una vez más, que los medios asignados al servicio de Contabilidad, dimensionados sólo para el registro de los actos de ejecución del presupuesto, con el fin de mostrar esa ejecución y de servir al control de la misma, hace tiempo que están desfasados respecto a la función actual de la contabilidad municipal. El sistema de información contable debe servir para obtener información contable normalizada para múltiples sujetos<sup>3</sup>. Esta concepción de la contabilidad como sistema de información económico-financiera de la entidad es mucho más amplia y requiere de conocimientos técnicos, manejo de sistemas de información específicos, coordinación con los diferentes gestores, etc., que no pueden ser alcanzados en las condiciones actuales.

En conclusión, esta información no forma parte de la liquidación del presupuesto, en el sentido comentado del artículo 93 del RD 500/1990 y al variar el contenido de la memoria, el carácter financiero y no presupuestario de la misma deja en evidencia la innecesariedad de que su detalle forme parte de la documentación que conforma este expediente. A la fecha no se ha efectuado el cierre contable, por lo que aún es posible que la cuenta que recoge estos gastos en el Balance del Ayuntamiento<sup>4</sup>, tenga variaciones. La información que sobre esos gastos figure en el SICAL al cierre del ejercicio se recogerá en las cuentas anuales del ejercicio 2019. En el apartado de este informe referido al cálculo del remanente de tesorería, se ofrece el dato informativo del saldo de la cuenta 413 registrado a la fecha de realización del presente informe.

#### OTROS LISTADOS.

- Resúmenes de la liquidación. Se muestran los datos de los estados I y II del Estado de la Liquidación agrupados de diversas maneras.
- Informes sobre remanentes: se adjuntan los listados que ofrece el programa contable de Remanentes por aplicaciones, por operaciones y por proyectos de gasto con financiación afectada.
- Indicadores presupuestarios recogidos en el punto 25.2 de la Memoria

Este Órgano de Gestión Económico-Financiera, como responsable de la contabilidad municipal, ha elaborado los estados y cuentas demostrativos de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019, a partir de los datos que, a 31 de diciembre, figuran en el sistema de información contable (SICAL) de la Entidad.

El SICAL municipal incorpora la información sobre ingresos tributarios y no tributarios, gestionados por el Órgano De Gestión Tributaria (OGT) mediante software específico. Este software de gestión genera unos ficheros electrónicos que son remitidos por el OGT y cargados en el SICAL por el OGEF, limitándose las validaciones a las imprescindibles para su carga (coherencia interna de la información que se carga con la ya existente). En ningún caso se verifica ningún extremo distinto, como pueda ser la real existencia de los actos administrativos que puedan recoger esos ficheros. Esta forma de proceder, teniendo en cuenta la existencia de fiscalización previa de los derechos de cobro municipales limitada “a la inherente a su toma de razón en contabilidad”, quizás debiera ser objeto

<sup>3</sup> Ver reglas 7 a 13 de la ICAL.

<sup>4</sup> Cuenta 413 que funciona a través de sus divisionarias.

Código Seguro de verificación:va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	4/15



va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==



de revisión. En este punto entendemos que debe superarse la confusión existente entre “centralizar el registro de operaciones en la Unidad de Contabilidad” y la simple introducción de datos en el SICAL. Las condiciones materiales de trabajo de este órgano no han permitido acometer las mejoras en los procedimientos contables y en la organización del servicio necesarias para tal revisión.

Estos ficheros son remitidos con gran demora respecto a su grabación en el software de gestión a lo que se añaden que los errores de coherencia con la información ya existente no son previamente depurados por el propio OGT, sino que, como se señaló la verificación es realizada por el servicio de Contabilidad que devuelve el listado de errores para su corrección, en un proceso que a veces se repite en más de una ocasión. Por todo ello no es posible obtener un estado de ejecución de ingresos actualizado, ni siquiera con una demora razonable, sino que los retrasos son considerables, siendo habitual más de tres meses. Ese retraso supone, entre otras consecuencias para el trabajo de este órgano, la de no poder obtener en la fecha obligatoria por Ley la Liquidación del Presupuesto Municipal<sup>5</sup>, aunque la consecuencia más importante es la propia falta de información actualizada sobre la ejecución del presupuesto en el SICAL.

Por lo expuesto resulta imprescindible la implicación y colaboración de los servicios del OGT en la implantación de procedimientos contables que permitan que la información normalizada que el SICAL proporciona acerca de la gestión de ingresos se encuentre actualizada respecto a la información existente en el software utilizado para esta gestión.

## 2. CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

### 2.1 Modificaciones y ejecución del Presupuesto.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2019 (modificaciones y derechos y obligaciones reconocidas) en valores absolutos y porcentuales se muestra en las siguientes tablas.

**Tabla 1. Ejecución del Presupuesto de Ingresos**

Capítulos Ingresos	Inicial	Modificación	Definitivo	Porcent. Modific.	Derechos Reconocidos	% Ejecu.
1 Impuestos directos	139.330.526,94	0,00	139.330.526,94	0,00%	130.566.642,37	93,71%
2 Impuestos indirectos	63.650.485,30	0,00	63.650.485,30	0,00%	65.467.362,04	102,85%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.698.630,91	0,00	27.698.630,91	0,00%	28.136.427,91	101,58%
4 Transferencias corrientes	142.167.880,53	150.458,84	142.318.339,37	0,11%	142.874.475,12	100,39%
5 Ingresos patrimoniales	708.655,14	0,00	708.655,14	0,00%	597.526,38	84,32%
<b>A1) OPS. CORRIENTES</b>	<b>373.556.178,82</b>	<b>150.458,84</b>	<b>373.706.637,66</b>	<b>0,04%</b>	<b>367.642.433,82</b>	<b>98,38%</b>
6 Enajenación de inversiones reales	250.270,52	0,00	250.270,52	0,00%	0,00	0,00%
7 Transferencias de capital	33.063.160,97	12.577.112,34	45.640.273,31	38,04%	13.354.088,08	29,26%
<b>A2) OPS. CAPITAL</b>	<b>33.313.431,49</b>	<b>12.577.112,34</b>	<b>45.890.543,83</b>	<b>37,75%</b>	<b>13.354.088,08</b>	<b>29,10%</b>
<b>A) OPS. NO FINANCIERAS</b>	<b>406.869.610,31</b>	<b>12.727.571,18</b>	<b>419.597.181,49</b>	<b>3,13%</b>	<b>380.996.521,90</b>	<b>90,80%</b>
8 Activos financieros	656.398,70	75.655.001,79	76.311.400,49	11525,77%	796.045,19	1,04%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	no	0,00	no
<b>B) OPS. DE CAPITAL</b>	<b>656.398,70</b>	<b>75.655.001,79</b>	<b>76.311.400,49</b>	<b>11525,77%</b>	<b>796.045,19</b>	<b>1,04%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>407.526.009,01</b>	<b>88.382.572,97</b>	<b>495.908.581,98</b>	<b>21,69%</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>76,99%</b>
<b>TOTALES (sin RT)</b>	<b>407.526.009,01</b>	<b>12.727.571,18</b>	<b>420.253.580,19</b>	<b>3,12%</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>90,85%</b>

**Tabla 2. Ejecución del Presupuesto de gastos**

<sup>5</sup> Los ficheros de diciembre terminaron de procesar el 31 de marzo de 2020.

Código Seguro de verificación: va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	5/15



va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==



Capítulos Gastos	Inicial	Modificación	Definitivo	Porcent. Modif.	Obligaciones Reconocidas	% Ejecu.
1 Gastos de personal	126.589.187,93	1.524.855,48	128.114.043,41	1,20%	116.810.342,86	91,18%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	118.477.563,61	22.424.208,60	140.901.772,21	18,93%	110.301.482,47	78,28%
3 Gastos financieros	8.915.381,48	9.267.111,35	18.182.492,83	103,95%	11.671.316,49	64,19%
4 Transferencias corrientes	46.745.711,05	5.004.862,96	51.750.574,01	10,71%	44.048.064,50	85,12%
5 Fondo de contingencia	800.000,00	-61.600,00	738.400,00	-7,70%	0,00	0,00%
<b>A1) OPS. CORRIENTES</b>	<b>301.527.844,07</b>	<b>38.159.438,39</b>	<b>339.687.282,46</b>	<b>12,66%</b>	<b>282.831.206,32</b>	<b>83,26%</b>
6 Inversiones reales	54.346.224,00	33.131.049,30	87.477.273,30	60,96%	35.437.996,00	40,51%
7 Transferencias de capital	28.622.532,15	7.225.754,03	35.848.286,18	25,24%	12.593.177,96	35,13%
<b>A2) OPS. CAPITAL</b>	<b>82.968.756,15</b>	<b>40.356.803,33</b>	<b>123.325.559,48</b>	<b>48,64%</b>	<b>48.031.173,96</b>	<b>38,95%</b>
<b>A) OPS. NO FINANCIERAS</b>	<b>384.496.600,22</b>	<b>78.516.241,72</b>	<b>463.012.841,94</b>	<b>20,42%</b>	<b>330.862.380,28</b>	<b>71,46%</b>
8 Activos financieros	465.000,00	0,00	465.000,00	0,00%	402.166,07	86,49%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	no	0,00	no
<b>B) OPS. DE CAPITAL</b>	<b>465.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>465.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>402.166,07</b>	<b>86,49%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>384.961.600,22</b>	<b>78.516.241,72</b>	<b>463.477.841,94</b>	<b>20,40%</b>	<b>331.264.546,35</b>	<b>71,47%</b>

El Presupuesto Inicial se aprobó con un superávit de 22.564.408,79 euros.

El porcentaje total de incremento de los créditos definitivos por modificaciones presupuestarias representa el 20,40% de los créditos iniciales. En el caso de las previsiones de ingreso, el porcentaje de modificaciones fue el 21,69%.

En el expediente de la liquidación se adjunta listado de modificaciones de crédito (punto 24.1.1.a) de la Memoria) que muestra, por cada aplicación presupuestaria de gastos, las modificaciones realizadas. Las modificaciones cuantitativas en los Créditos Iniciales del Presupuesto ascendieron a 59.065.899,43 €, con arreglo al siguiente desglose:

Tabla 3. Resumen modificaciones cuantitativas

Créditos extraord. y suplementos	43.764.708,24	Remanente de Tesorería Afectado	17.015.166,90
Incorporaciones de remanentes	33.488.479,47	Remanente de Tesorería General	58.639.834,89
Generaciones	1.263.054,01	Nuevos ingresos y Compromisos	12.727.571,18
Ampliaciones	0,00		
<b>TOTAL MODIF. GASTOS</b>	<b>78.516.241,72</b>	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>88.382.572,97</b>

La diferencia apreciada se debe a la modificación G2019/5, en el que se generaron créditos por importe de 133.668,75 euros y se aumentaron los ingresos en 10.000.000 de euros. Al tratarse de un proyecto de gasto con financiación afectada, ese exceso de financiación afectada debe destinarse al resto de gastos a realizar en el proyecto. En cuanto a modificaciones no cuantitativas, se realizaron transferencias de créditos por importe de 6.997.608,26 euros y se dotaron créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de otros por importe de 4.234.950,08 euros.

El importe del Remanente afectado utilizado para incorporar créditos que amparaban gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria ascendió a 17.015.166,90 euros.

Es preciso aclarar que el Remanente de Tesorería incorporado a los conceptos de ingresos correspondientes para financiar modificaciones de créditos en gastos no puede ser objeto de liquidación de derechos, por lo que al analizar el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos de un determinado ejercicio tenemos que tener en cuenta esa circunstancia. El importe total del

6

Código Seguro de verificación: va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/15
 va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==			

Remanente de Tesorería de 2018 utilizado para modificaciones de crédito en 2019 ascendió a 75.655.001,79 €, por lo que el importe de las previsiones definitivas de ingreso, descontada esa cantidad asciende a 420.253.580,19 €.

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó (entendiendo por ingreso ejecutado aquél que hubiese alcanzado la fase de derechos reconocidos) el 76,99 por cien de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio, porcentaje que asciende a 90,85 si descontamos el Remanente de Tesorería incorporado del ejercicio anterior. El porcentaje de recaudación del ejercicio fue el 83,92 por cien de los derechos reconocidos.

En cuanto a la ejecución de los gastos se ejecutó (entendiendo gasto ejecutado aquél que hubiese llegado al menos a la fase de obligación reconocida) el 71,47 por cien de los créditos definitivos.

En las siguientes tablas se muestra en detalle la ejecución de ingresos y gastos.

Tabla 4. Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	139.330.526,94	139.330.526,94	130.566.642,37	106.396.974,87	24.169.667,50
2	Impuestos indirectos	63.650.485,30	63.650.485,30	65.467.362,04	65.345.929,44	121.432,60
3	Tasas y otros	27.698.630,91	27.698.630,91	28.136.427,91	17.726.079,61	10.410.348,30
4	Transferencias corrientes	142.167.880,53	142.318.339,37	142.874.475,12	116.372.408,76	26.502.066,36
5	Ingresos patrimoniales	708.655,14	708.655,14	597.526,38	426.316,45	171.209,93
6	Enajenación de inversiones	250.270,52	250.270,52	-	-	-
7	Transferencias de capital	33.063.160,97	45.640.273,31	13.354.088,08	13.354.088,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	76.311.400,49	796.045,19	796.045,19	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>407.526.009,01</b>	<b>495.908.581,98</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>320.417.842,40</b>	<b>61.374.724,69</b>

Tabla 5. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	126.589.187,93	128.114.043,41	116.810.342,86	115.862.283,09	948.059,77
2	Gastos en bienes ctes y serv	118.477.563,61	140.901.772,21	110.301.482,47	85.947.772,43	24.353.710,04
3	Gastos financieros	8.915.381,48	18.182.492,83	11.671.316,49	9.824.874,81	1.846.441,68
4	Transferencias corrientes	46.745.711,05	51.750.574,01	44.048.064,50	41.785.724,62	2.262.339,88
5	Fondo Contingencias	800.000,00	738.400,00	-	-	-
6	Inversiones reales	54.346.224,00	87.477.273,30	35.437.996,00	24.884.195,45	10.553.800,55
7	Transferencias de capital	28.622.532,15	35.848.286,18	12.593.177,96	11.864.368,67	728.809,29
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	402.166,07	402.166,07	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>384.961.600,22</b>	<b>463.477.841,94</b>	<b>331.264.546,35</b>	<b>290.571.385,14</b>	<b>40.693.161,21</b>

## 2.2 Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago.

### A. Derechos pendientes de cobro ejercicio 2019.

El total de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 291.953.974,69 €, según el siguiente desglose:

7

Código Seguro de verificación:va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	7/15



va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==



Pendiente de cobro presupuesto corriente.....61.374.724,69 €  
Pendiente de cobro presupuestos cerrados.....230.579.249,67 €

**B. Obligaciones pendientes de pago ejercicio 2019.**

El total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 35.790.660,32€, según el siguiente desglose:

Pendiente de pago presupuesto corriente.....40.693.161,21 €  
Pendiente de pago presupuestos cerrados.....3.613.587,71 €

**2.3 Remanentes de crédito.**

Están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. El importe de los Remanentes de Crédito es el siguiente:

**Tabla 6. Remanentes de crédito**

Cap.	Denominación	Remanente					Total
		Comprometido	No comprometido				
			Disponibile	Retenido	Autorizado	No disponible	
1	Gastos de personal	2.437.606,40	3.807.350,58	4.858.743,57	0,00	200.000,00	11.303.700,55
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.668.311,55	6.699.846,68	16.626.077,04	606.054,47	0,00	30.600.289,74
3	Gastos financieros	1,00	2.813.089,42	3.698.085,92	0,00	0,00	6.511.176,34
4	Transferencias corrientes	4.156.372,90	256.078,88	3.290.057,73	0,00	0,00	7.702.509,51
5	Fondo Contingencia	0,00	738.400,00	0,00	0,00	0,00	738.400,00
6	Inversiones reales	13.692.999,21	19.243.328,02	8.268.777,88	1.352.580,00	9.481.592,19	52.039.277,30
7	Transferencias de capital	3.626.087,23	4.783.381,54	997.324,86	3.816.532,07	10.031.782,52	23.255.108,22
8	Activos financieros	0,00	62.833,93	0,00	0,00	0,00	62.833,93
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>		<b>30.581.378,29</b>	<b>38.404.309,05</b>	<b>37.739.067,00</b>	<b>5.775.166,54</b>	<b>19.713.374,71</b>	<b>132.213.295,59</b>

Estos remanentes podrán ser incorporados al ejercicio 2020, siempre que existan recursos financieros suficientes, en los casos y con las condiciones que señala el artículo 47 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril siempre y cuando se atienda al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

**2.4 Resultado Presupuestario del ejercicio.**

Viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo. A este Resultado Presupuestario hay que ajustarlo en función de las obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería y de las diferencias de financiación, positivas y negativas, derivadas de Gastos con Financiación Afectada (GFA).

Respecto al primer ajuste a realizar, en el ejercicio 2019 el importe total de obligaciones reconocidas (OR) que se financiaron con remanente de tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de 19.939.678,64 €. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no realiza un seguimiento individual, por cada gasto que se realiza de la utilización del Remanente de Tesorería General, por lo que este importe es una estimación. El importe se obtiene a partir de las aplicaciones presupuestarias que han tenido modificaciones de crédito financiadas con dicho remanente, como la suma de las diferencias positivas entre las obligaciones reconocidas en cada aplicación presupuestaria (a nivel de la respectiva vinculación jurídica) y los créditos definitivos de cada una de

Código Seguro de verificación:va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	8/15



va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==



ellas, una vez deducidos los financiados con el referido recurso; todo ello bajo el supuesto de que los gastos financiados con remanente de tesorería son los que se realizan en último lugar. En anexo I a este informe se muestra el cálculo realizado para esta estimación.

**Tabla 7. OR financiadas con RT para gastos grales. en 2019**

Org	Pro	Eco	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem. RTL5	Otras Modif. Cto. RTL5	Resultado
0601A	13	6	103.500,00	6.354,45	100.000,00	0,00	2.854,45
0201C	15	2	1.000.585,10	190.472,28	0,00	817.403,10	7.290,28
0201B	15	3	29.727,00	29.727,00	0,00	29.727,00	29.727,00
0101G	93300	62200	2.158.583,19	1.844.467,05	0,00	900.000,00	585.883,86
0201A	15	6	23.760.702,04	14.136.182,42	6.715.552,24	6.809.508,20	3.900.540,82
0201A	93	3	14.912.892,03	9.811.069,30	0,00	9.167.384,35	4.065.561,62
0402B	16	2	17.524.318,80	17.056.677,43	0,00	11.815.461,98	11.347.820,61
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			59.490.308,16	43.074.949,93	6.815.552,24	29.539.484,63	19.939.678,64

Respecto a los ajustes por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio, según el SICAL las desviaciones negativas ascendieron a 5.617.553,17 € y las positivas a 13.398.239,04 €. Estos importes son los que figuran en el seguimiento contable de los proyectos de gasto con financiación afectada. Respecto a las deficiencias existentes en el control de los proyectos de gastos, nos remitimos a anteriores informes (así, por ejemplo, en informes de las liquidaciones de los ejercicios 2007 y 2008, reiterándose la misma observación en los ejercicios siguientes) en los que se advierte de la necesidad de dotar adecuadamente de medios a este Órgano y de la necesaria colaboración y formación de los centros gestores. Mediante la Relación de Puestos de Trabajo de 2018 se creó el Servicio de Contabilidad, que anteriormente tenía categoría de Sección y se previeron varios puestos técnicos cuya efectiva provisión es necesaria.

En la tabla siguiente se muestra el Resultado Presupuestario del ejercicio que asciende a 62.687.013,51 euros.

**Tabla 8. Resultado presupuestario 2019**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	367.642.433,82	282.831.206,32		84.811.227,50
b) Otras operaciones no financieras	13.354.088,08	48.031.173,96		-34.677.085,88
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>380.996.521,90</b>	<b>330.862.380,28</b>		<b>50.134.141,62</b>
2. Activos financieros	796.045,19	402.166,07		393.879,12
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>796.045,19</b>	<b>402.166,07</b>		<b>393.879,12</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>331.264.546,35</b>		<b>50.528.020,74</b>
<b>AJUSTES</b>				<b>12.158.992,77</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			19.939.678,64	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.617.553,17	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.398.239,04	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>62.687.013,51</b>

Código Seguro de verificación: va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/15



va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==



## 2.5 Remanente de Tesorería.

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulado en el artículo 191 del TRLHL, en el artículo 101 del RD 500/90, de 20 de abril y demás disposiciones concordantes. El Remanente de Tesorería Total del ejercicio representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo.

En este Remanente de Tesorería Total (RTT) deberán distinguirse dos partes:

El Remante de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada, llamado Exceso de Financiación Afectada o Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA).- Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto. Esta cifra resulta del seguimiento contable de los proyectos, por lo que debe tenerse presente el deficiente seguimiento de éstos comentado en el apartado 2.4 anterior.

$$RTGFA_{2019} = \sum DF_{+31/12/2019} = 25.579.743,24 \text{ €}$$

Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG).- Se obtiene por diferencia entre el RTT restando el saldo de dudoso cobro y el Exceso de Financiación o RTGFA. Este superávit, se puede destinar a completar, en su caso, la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada y el exceso supone un recurso para la financiación de modificaciones de crédito futuras.

Para la determinación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se deducirá del Remanente de Tesorería Total los **derechos** que se consideren **de difícil o imposible recaudación**. La base 53 de las de ejecución del Presupuesto 2019, recoge los criterios del artículo 193 bis del TRLHL que establece los siguientes criterios como mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Aplicando estos criterios, el importe considerado como de difícil recaudación asciende a 182.681.496,93 €. Por la importancia de estos cálculos, se recoge tabla resumen en anexo a este informe.

Existen **otros ajustes** no contemplados en la ICAL pero sí recogidos en el modelo utilizado para el envío al MINHAP de los datos de la liquidación a través de la Oficina Virtual de Coordinación con

Código Seguro de verificación:va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	10/15



va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==



las Entidades Locales que se refieren al saldo de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto al final del ejercicio y al saldo de las devoluciones de ingresos pendientes.

En relación a estos ajustes, por su importancia en la determinación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto hay que mencionar el registro de los gastos devengados y pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2019. A la fecha de emisión de este informe, el saldo de la cuenta de balance 413 (suma agregada de sus divisionarias) asciende a 61.977.629,94 €. Esta cantidad puede variar hasta el cierre de la contabilidad del ejercicio 2019, que aún no se ha realizado.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 presenta el siguiente desglose:

Tabla 9. Remanente de Tesorería 2019		
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2018		
COMPONENTES	IMPORTES (euros)	
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>308.116.165,59</b>	
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>292.177.669,09</b>	
+ Del presupuesto corriente	61.374.724,69	
+ De presupuestos cerrados	230.579.249,67	
+ De operaciones no presupuestarias	223.694,73	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>62.448.148,11</b>	
+ Del presupuesto corriente	40.693.161,21	
+ De presupuestos cerrados	3.613.587,71	
+ De operaciones no presupuestarias	18.141.399,19	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>- 33.123.660,52</b>	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	33.708.721,48	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)</b>	<b>504.722.026,05</b>	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	182.681.496,93	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	25.579.743,24	
<b>IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)</b>	<b>296.460.785,88</b>	

A la vista de lo anterior, se propone que, por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, previo informe de la Intervención General, se dicte la siguiente Resolución:

**Resolución del Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

**ANTECEDENTES**

Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 8 de mayo de 2019 ha emitido informe al respecto.

Código Seguro de verificación:va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/15
 va2suW3KZLQPzx0at0fgbQ==			



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

## RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2019, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

### a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	139.330.526,94	139.330.526,94	130.566.642,37	106.396.974,87	24.169.667,50
2	Impuestos indirectos	63.650.485,30	63.650.485,30	65.467.362,04	65.345.929,44	121.432,60
3	Tasas y otros	27.698.630,91	27.698.630,91	28.136.427,91	17.726.079,61	10.410.348,30
4	Transferencias corrientes	142.167.880,53	142.318.339,37	142.874.475,12	116.372.408,76	26.502.066,36
5	Ingresos patrimoniales	708.655,14	708.655,14	597.526,38	426.316,45	171.209,93
6	Enajenación de inversiones	250.270,52	250.270,52	-	-	-
7	Transferencias de capital	33.063.160,97	45.640.273,31	13.354.088,08	13.354.088,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	76.311.400,49	796.045,19	796.045,19	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>407.526.009,01</b>	<b>495.908.581,98</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>320.417.842,40</b>	<b>61.374.724,69</b>

12

Código Seguro de verificación: va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	12/15



va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==



**b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.**

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	126.589.187,93	128.114.043,41	116.810.342,86	115.862.283,09	948.059,77
2	Gastos en bienes ctes y serv	118.477.563,61	140.901.772,21	110.301.482,47	85.947.772,43	24.353.710,04
3	Gastos financieros	8.915.381,48	18.182.492,83	11.671.316,49	9.824.874,81	1.846.441,68
4	Transferencias corrientes	46.745.711,05	51.750.574,01	44.048.064,50	41.785.724,62	2.262.339,88
5	Fondo Contingencias	800.000,00	738.400,00	-	-	-
6	Inversiones reales	54.346.224,00	87.477.273,30	35.437.996,00	24.884.195,45	10.553.800,55
7	Transferencias de capital	28.622.532,15	35.848.286,18	12.593.177,96	11.864.368,67	728.809,29
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	402.166,07	402.166,07	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>384.961.600,22</b>	<b>463.477.841,94</b>	<b>331.264.546,35</b>	<b>290.571.385,14</b>	<b>40.693.161,21</b>

**c) Resultado presupuestario del ejercicio 2019.**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	367.642.433,82	282.831.206,32		84.811.227,50
b) Otras operaciones no financieras	13.354.088,08	48.031.173,96		-34.677.085,88
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>380.996.521,90</b>	<b>330.862.380,28</b>		<b>50.134.141,62</b>
2. Activos financieros	796.045,19	402.166,07		393.879,12
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>796.045,19</b>	<b>402.166,07</b>		<b>393.879,12</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>331.264.546,35</b>		<b>50.528.020,74</b>
<b>AJUSTES</b>				<b>12.158.992,77</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			19.939.678,64	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.617.553,17	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.398.239,04	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>62.687.013,51</b>

Código Seguro de verificación: va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==	PÁGINA



va2suw3KZLQPzx0at0fqbQ==



**d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019.**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2019		
COMPONENTES	IMPORTES (euros)	
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>308.116.165,59</b>	
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>292.177.669,09</b>	
+ Del presupuesto corriente	61.374.724,69	
+ De presupuestos cerrados	230.579.249,67	
+ De operaciones no presupuestarias	223.694,73	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>62.448.148,11</b>	
+ Del presupuesto corriente	40.693.161,21	
+ De presupuestos cerrados	3.613.587,71	
+ De operaciones no presupuestarias	18.141.399,19	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>- 33.123.660,52</b>	
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	33.708.721,48	
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)</b>	<b>504.722.026,05</b>	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	182.681.496,93	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	25.579.743,24	
<b>IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I – II - III)</b>	<b>296.460.785,88</b>	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a fin del ejercicio	61.977.629,94	
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del ejercicio	605.534,35	
<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO. (IV-V-VI)</b>	<b>233.877.621,59</b>	

**Segundo:** Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión involuntaria en los datos consultados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro de verificación:va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==	PÁGINA	14/15



va2suw3KZLQPzx0at0fgbQ==



ANEXO: CÁLCULO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS: SALDOS DE DUDOSO COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019											
	cap 1	cap 2	cap 3	cap 4	cap 5	cap 6	cap 7	cap 8	cap 9	total	Dudoso cobro
1984	108.183,25	50.004,21	92.510,90							250.698,36	250.698,36
1985	0,00	6.689,26	178.928,03							185.617,29	185.617,29
1986	383.583,01	0,00	185.866,10							569.449,11	569.449,11
1987	33.300,83	0,00	87.654,70							120.955,53	120.955,53
1988	64.684,27	0,00	72.740,33	0,00	56.126,43					193.551,03	193.551,03
1989	92.916,24	0,00	16.337,35	0,00	99.167,00					208.420,59	208.420,59
1990	44.620,07	0,00	204.468,98	0,00	0,00					249.089,05	249.089,05
1991	163.688,11	0,00	51.083,18	161.255,30	198.334,00					574.360,59	574.360,59
1992	227.904,17	0,00	504.808,69	107.816,19	17.327,57					857.856,62	857.856,62
1993	1.397.636,78	0,00	339.309,38	37.681,71	232,95					1.774.860,82	1.774.860,82
1994	1.903.336,02	0,00	682.882,47	0,00	2.764,72					2.588.983,21	2.588.983,21
1995	1.365.765,45	0,00	447.341,89	2.837,35	0,00		0,00	3.439,08		1.819.383,77	1.819.383,77
1996	2.518.879,94	4.004,95	545.871,91	141.764,03	3.373,25		129.270,97	2.398,52		3.345.563,57	3.345.563,57
1997	2.867.780,13	0,00	327.797,93	1.407,95	711,82		0,00	45.238,10		3.242.935,83	3.242.935,83
1998	3.027.469,05	662,50	547.337,03	44.100,62	336,41		482.790,37	3.053,16		4.105.749,14	4.105.749,14
1999	3.039.951,50	0,00	1.168.283,19	291.308,48	402,83		3.588.946,17	1.080.657,86		9.169.550,03	9.169.550,03
2000	3.346.902,21	0,00	582.668,74	43.462,04	814,92		0,33	0,00		3.973.848,24	3.973.848,24
2001	3.162.144,79	0,00	553.021,04	1.117.152,93	267,66		0,00	0,00		4.832.586,42	4.832.586,42
2002	3.076.823,13	0,00	1.284.847,33	0,00	396,00		0,00	0,00		4.362.066,46	4.362.066,46
2003	2.674.708,90	0,00	975.529,89	0,00	575,48		0,00	0,00		3.650.814,27	3.650.814,27
2004	2.706.011,56	0,00	613.490,60	31.677,91	982,04		0,00	0,00		3.352.162,11	3.352.162,11
2005	3.105.037,61	0,00	794.660,74	3.618,76	1.289,78		1.519.744,26	0,00		5.424.351,15	5.424.351,15
2006	2.472.046,32	0,00	1.615.793,66	941,44	8.331.471,93		0,00	0,00		12.420.253,35	12.420.253,35
2007	3.869.576,62	7.242,00	2.476.471,27	189.906,71	90.383,46		0,00	0,00		6.633.580,06	6.633.580,06
2008	4.524.234,63	0,00	3.121.795,46	221.373,17	5.695.871,15		90.346,86	5.076,75		13.658.698,02	13.658.698,02
2009	4.778.692,40	0,00	2.976.943,51	231.099,56	307.787,32		69.480,11	1.516,42		8.365.519,32	8.365.519,32
2010	6.794.271,85	0,00	2.442.167,02	0,00	127.203,35		0,00	0,00		9.363.642,22	9.363.642,22
2011	6.619.730,54	2.725,59	2.756.740,47	0,00	215.745,23		0,00	263,26		9.595.205,09	9.595.205,09
2012	8.484.145,61	291.609,29	3.968.558,20	0,00	157.667,03		0,00	1.973,45		12.903.953,58	12.903.953,58
2013	8.839.337,08	0,00	3.346.700,34	16.204,52	1.206.329,87		0,00	84,99		13.408.656,80	13.408.656,80
2014	8.380.208,32	29.230,79	4.552.444,76	29.839,81	117.759,65		0,00	1.151,2		13.110.634,54	9.832.975,91
2015	13.367.933,23	43.264,87	4.732.656,42	9.738,14	217.613,34		0,00	0,00		18.371.206,00	13.778.404,50
2016	9.769.745,01	6.556,04	3.604.154,88	49.003,52	146.512,57		0,00	0,00		13.575.972,02	6.787.986,01
2017	11.764.501,78	315.834,74	9.060.078,46	14.949,71	247.331,00		0,00	0,00		21.402.695,69	5.350.673,92
2018	14.994.151,94	458.122,54	7.173.355,77	169.600,58	121.148,96		0,00	0,00		22.916.379,79	5.729.094,95
	<b>139.969.902,35</b>	<b>1.215.946,78</b>	<b>62.085.300,62</b>	<b>2.916.740,33</b>	<b>17.365.927,72</b>	<b>0,00</b>	<b>5.880.579,07</b>	<b>1.144.852,80</b>	<b>0,00</b>	<b>230.579.249,67</b>	<b>182.681.496,92</b>

El programa SICAL, al efectuar el cálculo, redondea en un céntimo de euro el total, quedando 182.681.496,93 € que es la cifra utilizada en el Remanente de Tesorería 2019

Código Seguro de verificación: va2suW3KZLQPzx0at0fqbQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)		FECHA	08/05/2020
	Juan Jesus Santana Vega (Jefe de Sección-JSV)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	va2suW3KZLQPzx0at0fqbQ==	PÁGINA	15/15



va2suW3KZLQPzx0at0fqbQ==





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2019  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

**Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

**ANTECEDENTES**

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2019 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 8 de mayo de 2020 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 19 de mayo de 2020 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 30 de junio de 2020.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del TRLRHL, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los



006754ad12416064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=006754ad12416064ae07e425d060b189>



Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 12:28
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	30/06/2020 13:04
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	30/06/2020 13:13



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2019  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

decretos números 29036/2019, de 26 de junio, 30687/2019, de 25 de julio y 33511/2017, de 11 de octubre,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2019, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

#### a) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos. Resumen por capítulos.

Ca p.	Denominación	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	139.330.526,94	139.330.526,94	130.566.642,37	106.396.974,87	24.169.667,50
2	Impuestos indirectos	63.650.485,30	63.650.485,30	65.467.362,04	65.345.929,44	121.432,60
3	Tasas y otros	27.698.630,91	27.698.630,91	28.136.427,91	17.726.079,61	10.410.348,30
4	Transferencias corrientes	142.167.880,53	142.318.339,37	142.874.475,12	116.372.408,76	26.502.066,36
5	Ingresos patrimoniales	708.655,14	708.655,14	597.526,38	426.316,45	171.209,93
6	Enajenación de inversiones	250.270,52	250.270,52	-	-	-
7	Transferencias de capital	33.063.160,97	45.640.273,31	13.354.088,08	13.354.088,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	76.311.400,49	796.045,19	796.045,19	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>407.526.009,01</b>	<b>495.908.581,98</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>320.417.842,40</b>	<b>61.374.724,69</b>

#### b) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Ca p.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	126.589.187,93	128.114.043,41	116.810.342,86	115.862.283,09	948.059,77

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

30/06/2020 12:28  
30/06/2020 13:04  
30/06/2020 13:13



006754ad12416064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://seoelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=006754ad12416064ae07e425d060b189>





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2019  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

2	Gastos en bienes ctes y serv	118.477.563,61	140.901.772,21	110.301.482,47	85.947.772,43	24.353.710,04
3	Gastos financieros	8.915.381,48	18.182.492,83	11.671.316,49	9.824.874,81	1.846.441,68
4	Transferencias corrientes	46.745.711,05	51.750.574,01	44.048.064,50	41.785.724,62	2.262.339,88
5	Fondo Contingencias	800.000,00	738.400,00	-	-	-
6	Inversiones reales	54.346.224,00	87.477.273,30	35.437.996,00	24.884.195,45	10.553.800,55
7	Transferencias de capital	28.622.532,15	35.848.286,18	12.593.177,96	11.864.368,67	728.809,29
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	402.166,07	402.166,07	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>384.961.600,22</b>	<b>463.477.841,94</b>	<b>331.264.546,35</b>	<b>290.571.385,14</b>	<b>40.693.161,21</b>

### c) Resultado presupuestario del ejercicio 2019.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	367.642.433,82	282.831.206,32		84.811.227,50
b) Otras operaciones no financieras	13.354.088,08	48.031.173,96		-34.677.085,88
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>380.996.521,90</b>	<b>330.862.380,28</b>		<b>50.134.141,62</b>
2. Activos financieros	796.045,19	402.166,07		393.879,12
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>796.045,19</b>	<b>402.166,07</b>		<b>393.879,12</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>381.792.567,09</b>	<b>331.264.546,35</b>		<b>50.528.020,74</b>
<b>AJUSTES</b>				<b>12.158.992,77</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			19.939.678,64	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.617.553,17	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.398.239,04	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>62.687.013,51</b>

### d) Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019.

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

30/06/2020 12:28  
30/06/2020 13:04  
30/06/2020 13:13



006754ad1241e064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=J006754ad1241e064ae07e425d060b189>





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2019  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2019	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>308.116.165,59</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>292.177.669,09</b>
+ Del presupuesto corriente	61.374.724,69
+ De presupuestos cerrados	230.579.249,67
+ De operaciones no presupuestarias	223.694,73
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>62.448.148,11</b>
+ Del presupuesto corriente	40.693.161,21
+ De presupuestos cerrados	3.613.587,71
+ De operaciones no presupuestarias	18.141.399,19
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>33.123.660,52</b>
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	33.708.721,48
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	585.060,96
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)</b>	<b>504.722.026,05</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	182.681.496,93
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	25.579.743,24
<b>IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>	<b>296.460.785,88</b>

**Segundo:** Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero:** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

30/06/2020 12:28  
30/06/2020 13:04  
30/06/2020 13:13



006754ad1241e064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=J006754ad1241e064ae07e425d060b189>

2020 - 22830

LIBRO

30/06/2020 15:45

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks  
Expte.: LIQAYTO2019  
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO. 2019 AYTO

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

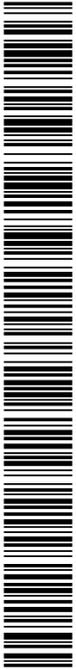
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero  
NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



006754ad12416064ae07e425d060b189

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=J006754ad12416064ae07e425d060b189>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)  
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

30/06/2020 12:28  
30/06/2020 13:04  
30/06/2020 13:13